

Fecha de solicitud:	2011-02-10	
Nombre del Área:	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	
Número proceso:	11 - 2011	
Número del proyecto dentro del plan de acción:	ADM01_SA	
I. JUSTIFICACION DEL AREA <i>(Necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación)</i>		
<p>La Ley 1324 del 13 de julio de 2009, el ICFES se transformó en una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo el objeto es el de ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.</p> <p>Así las cosas, el ICFES es el responsable de dar a conocer a la comunidad educativa la información relacionada con la aplicación de las pruebas de evaluación (la cuales hacen parte de sus funciones misionales), por lo que el Instituto a través de su Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, establece planes para la difusión de dicha información.</p> <p>Dada la importancia de que tiene el cumplimiento a cabalidad de la función de comunicar la información señalada, surge la necesidad de contar con la gestión de una Central de Medios que de acuerdo con los objetivos de comunicación trazados, ejecute el plan de medios definido por el Instituto, el cual está basado en los estudios y/o investigaciones de mercado realizados. Cabe resaltar que al contratar este servicio, se centralizará la operación en una sola organización, la cual además de emitir los mensajes institucionales, deberá controlar las emisiones realizadas e informar los resultados de las acciones Vs. la inversión realizada.</p>		
II. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES		
<p>Prestar el servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas.</p>		
TIPO DE PROCESO	CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA - CON DIRECTORIO DE PROVEEDORES	
REQUISITOS PROPIOS PARA CADA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROVEEDORES	
	Proveedor 1	
	Nombre: OPTIMA TM S.A.	Email: idelapavam@optimatm.com
	Dirección: CARRERA 18 NO. 118 - 08	Telefono: 6373702
	Proveedor 2	
	Nombre: Central Promotora de Medios S.A.	Email: flowerp@cpm-sa.com
	Dirección: 45 No. 100-12 Of. 1002	Telefono: 6020020
	Proveedor 3	
Nombre: J.H. HOYOS & ASOCIADOS S.A.	Email: gerencia@jhoyos.com.co	
Dirección: 82 No. 11 - 37 OFICINA 407	Telefono: 6170001	
Justificación Proveedores(en caso que aplique)		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1) Gestionar la difusión de las campañas informativas del ICFES en las emisoras de radio seleccionadas, de acuerdo con la oferta presentada, por el contratista y aceptada por el ICFES. 2) Asignar un ejecutivo (a) de cuenta que asesore y acompañe al ICFES durante la ejecución del contrato. El contratista deberá asignar al ejecutivo cuya hoja de vida fue incluida en la propuesta presentada y evaluada. El contratista deberá cambiar al ejecutivo de cuenta a solicitud del ICFES o cuando por razones de fuerza mayor el contratista lo requiera (previa autorización del supervisor del contrato), por uno de igual o superior perfil. 3) Recoger oportunamente los materiales para divulgar en los medios y/o pautar de acuerdo con las necesidades, fechas y lugares de establezca la entidad. 4) Guardar confidencialidad sobre toda la información recibida o producida en virtud de este contrato. 5) Controlar que la pauta sea emitida en los diferentes medios, en los horarios, días y 	

	<p>espacios definidos por el ICFES.</p> <p>6) Entregar mensualmente las evidencias de las emisiones en los medios de comunicación, al supervisor del contrato.</p> <p>7) Entregar un informe de gestión de las tareas ejecutadas en el mes.</p> <p>8) Presentar la factura o documento equivalente correspondiente a los servicios suministrados, de manera mensual.</p> <p>9) Realizar los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.</p> <p>10) Las demás obligaciones inherentes al contrato.</p>
<p>BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>* Actividades de radio y televisión</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>1) Aprobar la designación del ejecutivo(a) de cuenta propuesto por el contratista.</p> <p>2) Definir y entregar de manera oportuna al contratista el cronograma de difusión de las campañas informativas a realizar por el ICFES.</p> <p>3) Proveer al CONTRATISTA las piezas de divulgación y la información necesaria para desarrollar la estrategia en medios de la Oficina asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES.</p> <p>4) Dar las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato cuando se requiera.</p> <p>5) Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.</p> <p>6) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual.</p>
<p>REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Experiencia del Proponente Como requisito habilitante, el proponente deberá contar con experiencia en la prestación del servicio de Central de Medios para la difusión de campañas informativas a nivel Nacional. Se requiere que el proponente presente Dos (2) certificaciones de contratos que demuestren la experiencia mínima requerida. El proponente deberá identificar cuáles son las experiencias a tomar como habilitantes. Las siguientes condiciones aplican a las Dos (2) certificaciones habilitantes: En el caso en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación de experiencia independiente. Prórrogas y adiciones a un mismo contrato se tomarán como una sola experiencia. Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos: <input type="checkbox"/> Nombre o razón social del contratante. <input type="checkbox"/> Nombre o razón social del contratista. <input type="checkbox"/> Valor del contrato: Monto mínimo para cada uno de los contratos igual o superior a Ciento Ochenta y Nueve Millones de Pesos M/CTE (\$189.000.000). <input type="checkbox"/> Objeto y Alcance del Contrato. El objeto y alcance del contrato debe ser la prestación del servicio de Central de Medios para la difusión de campañas informativas a nivel Nacional. <input type="checkbox"/> Los contratos certificados deberán haberse iniciado el 1 de enero de 2007 o posterior a dicha fecha. Para los contratos en ejecución, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación. La certificación otorgada por el contratante deberá señalar explícitamente el monto ejecutado a la fecha de la certificación y el monto total del contrato. Sólo se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se haya ejecutado a la fecha de la certificación al menos el 50% del contrato (esto en cuanto al plazo de ejecución del mismo). <input type="checkbox"/> Fecha de Terminación del contrato. <input type="checkbox"/> Lugar principal de ejecución. El lugar principal de ejecución del contrato debe Colombia. <input type="checkbox"/> Si el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. <input type="checkbox"/> Las certificaciones deberán estar suscrita por la entidad contratante. <input type="checkbox"/> Calificación del desempeño: Las certificaciones deberán indicar si el desempeño del contratista fue excelente, bueno, etc. En ningún caso el ICFES tendrá en cuenta para la verificación de la experiencia, las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas. El ICFES se reserva el</p>

	<p>derecho de verificar la información contenida en las certificaciones allegadas por el proponente. El oferente debe diligenciar el formato de certificación de experiencia (Ver Anexo 3) y anexar la certificación de la empresa contratante que contenga la información requerida enunciada en este numeral. El formato lo deberá estar firmado por el representante legal del oferente y se soportará con la certificación firmada por la empresa contratante. NOTA: En el formato de Certificación de experiencia, el contratista deberá marcar el recuadro que indica que la información diligenciada corresponde a la Experiencia mínima requerida, es decir, a la experiencia de carácter Habilitante. De no señalar que experiencia se toma como habilitante, el ICFES tomará las Dos (2) primeras certificaciones que se encuentren en la propuesta, de acuerdo al orden de foliación. Perfil del Ejecutivo de Cuenta. El proponente deberá allegar la hoja de vida de la persona que asignará como ejecutivo de cuenta en la cual deberá constar como mínimo lo siguiente: - Profesional en Comunicación Social, Mercadeo o Publicidad. - Experiencia mínima de un (1) año en cargos similares en agencias de publicidad y/o centrales de medios. La experiencia del Ejecutivo de Cuenta se contará a partir de la fecha de grado. El proponente deberá adjuntar hoja de vida del Ejecutivo de Cuenta, copia del diploma y/o acta de grado y certificaciones laborales expedidas por las empresas correspondientes, en la que se incluya la fecha de inicio y terminación de la vinculación y las labores desempeñadas por la persona. Entre las funciones que deberá ejercer el ejecutivo de cuenta se encuentran las siguientes: - Deberá asistir a las reuniones a las que sea citado para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, por parte del ICFES. - Será el encargado de mantener relación directa con el supervisor del contrato y entregará oportunamente reportes, certificaciones, justificaciones estratégicas y demás documentos requeridos por el contratante. Nota: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el oferente deberá presentar una carta de intención debidamente firmada por el profesional propuesto. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas. En el Anexo 4 se presentan las características técnicas mínimas requeridas por el ICFES para el servicio a contratar y el Brief para las campañas. Este anexo se encuentra publicado en el portal del Instituto como documento adicional, y forma parte integral del presente pliego. Los proponentes deberán allegar una carta de compromiso debidamente Suscrita por el Representante Legal, en la que manifiesta conocer y estar en capacidad de cumplir con todos los requisitos descritos en el Anexo 4. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas será causal de Rechazo de la oferta.</p>	
Documento Adjunto	Requisitos Habilitantes	
CRITERIOS DE EVALUACION	La calificación de las ofertas se hará sobre la base de 1000 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores: VER TABLA ARCHIVO ADJUNTO.	
Documento Adjunto	Criterios de Evaluacion	
CRITERIOS DE DESEMPATE	<p>CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES a) En caso de presentarse empate entre proponentes, se dirimirá el empate atendiendo los siguientes criterios: 1. Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica. 2. De persistir el empate, se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación económica. 3. Si el empate persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. 4. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá. 5. Si persiste el empate, se somete a sorteo por balotas., en presencia de los participantes interesados mediante el siguiente procedimiento: Se colocan el número de balotas correspondientes al número de proponentes cuyas propuestas se encuentren en empate, previa selección por parte de los proponentes de la balota que les corresponderá. Las balotas estarán marcadas con un número y este identificará al proponente. Seguidamente, uno de los asistentes procederá a sacar una balota y de esta manera se definirá el nombre del adjudicatario. b) En caso de presentarse empate entre un proponente nacional y uno extranjero, se elegirá al proponente nacional. Para dar cumplimiento al presente literal en lo relacionado con los criterios de desempate con la oferta nacional, para que un consorcio o una unión temporal se considere como tal, todos sus integrantes deben tener la calidad de nacionales.</p>	
VALOR TOTAL	\$ 270.000.000,00	
CDP	Número CDP 134	Fecha CDP 2011-02-04
FORMA DE PAGO	<p>El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura o documento equivalente, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la misma. El ICFES cancelará el valor correspondiente a las pautas emitidas en el mes facturado, de acuerdo con lo establecido en la propuesta del contratista.</p> <p>Todo pago deberá ser acompañado, de la Factura o documento equivalente, del informe de ejecución por parte del contratista, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los</p>	

	documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.																																												
PLAZO	El plazo del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2011, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.																																												
GARANTÍAS	Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Instituto, póliza única que ampare los siguientes riesgos:																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MARQUE CON UNA X</th> <th>MODALIDAD</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VIGENCIA DE AMPAROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X</td> <td>Cumplimiento</td> <td>10%</td> <td>El término de ejecución del contrato más 4 meses</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Calidad del bien</td> <td></td> <td>Desde el recibo a satisfacción del contrato más __ meses</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Calidad del servicio</td> <td>10%</td> <td>El término de ejecución del contrato más 4 meses</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Correcto funcionamiento</td> <td></td> <td>Desde el recibo a satisfacción del contrato más __ meses</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Anticipo</td> <td></td> <td>El término de ejecución del contrato más __ meses</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Pago anticipado</td> <td></td> <td>El término de ejecución del contrato más __ meses</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Estabilidad de la obra</td> <td></td> <td>Desde el recibo a satisfacción de la obra más 60 meses</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td> <td>5%</td> <td>La vigencia del contrato más 36 meses</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Responsabilidad civil extracontractual</td> <td></td> <td>El término de ejecución del contrato más __ meses</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Otra</td> <td></td> <td>El término de ejecución del contrato más __ meses</td> </tr> </tbody> </table>	MARQUE CON UNA X	MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIA DE AMPAROS	X	Cumplimiento	10%	El término de ejecución del contrato más 4 meses		Calidad del bien		Desde el recibo a satisfacción del contrato más __ meses	X	Calidad del servicio	10%	El término de ejecución del contrato más 4 meses		Correcto funcionamiento		Desde el recibo a satisfacción del contrato más __ meses		Anticipo		El término de ejecución del contrato más __ meses		Pago anticipado		El término de ejecución del contrato más __ meses		Estabilidad de la obra		Desde el recibo a satisfacción de la obra más 60 meses	X	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	La vigencia del contrato más 36 meses		Responsabilidad civil extracontractual		El término de ejecución del contrato más __ meses		Otra		El término de ejecución del contrato más __ meses
MARQUE CON UNA X	MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIA DE AMPAROS																																										
X	Cumplimiento	10%	El término de ejecución del contrato más 4 meses																																										
	Calidad del bien		Desde el recibo a satisfacción del contrato más __ meses																																										
X	Calidad del servicio	10%	El término de ejecución del contrato más 4 meses																																										
	Correcto funcionamiento		Desde el recibo a satisfacción del contrato más __ meses																																										
	Anticipo		El término de ejecución del contrato más __ meses																																										
	Pago anticipado		El término de ejecución del contrato más __ meses																																										
	Estabilidad de la obra		Desde el recibo a satisfacción de la obra más 60 meses																																										
X	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	La vigencia del contrato más 36 meses																																										
	Responsabilidad civil extracontractual		El término de ejecución del contrato más __ meses																																										
	Otra		El término de ejecución del contrato más __ meses																																										
	NOTA: "El artículo 54 de la Resolución No 000127 de 2010 (Manual de contratación) establece: CONSTITUCION DE GARANTÍAS: El ICfes a través de sus áreas usuarias determinará la necesidad de exigir las, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago. Por lo tanto en caso de no requerirse, debe justificarse la no inclusión.																																												
SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO																																												
OTROS																																													
III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La presente contratación se encuentra respaldada por el artículo 15 numeral 3 de la Resolución 000127 de 2010 (Manual de contratación), el cual establece "... Cuando el valor del bien o servicio exceda los 250 SMLMV hasta los 600 SMLMV la selección del contratista se efectuará mediante el mecanismo de CONFORMACION DE LISTAS CORTAS..."																																												
IV. ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	Entre los riesgos que se pueden presentar en esta contratación está: Incumplimiento del contratista del objeto contractual; que la calidad, extensión o alguno de los parámetros solicitados para las pautas no sea la solicitada por el ICfes; que el contratista pauten en medios de comunicación diferentes a los seleccionados por el Instituto. Estos riesgos se mitigan al solicitar las pólizas de cumplimiento y calidad solicitadas y al seleccionar al contratista con base en parámetros objetivos que incluyen la experiencia e idoneidad del mismo.																																												
V. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Se solicitó cotización a tres empresas CENTRALES DE MEDIOS indicando en un documento técnico la necesidad del ICfes en divulgar momentos claves de las pruebas que se aplican, luego se definieron los medios sugeridos a cotizar por producto y se establecieron criterios básicos por producto para así facilitar el proceso de cotización. Luego de recibir las cotizaciones, se realiza el estudio de mercado en un documento en el que se comparan las emisoras, frecuencia, cantidad de cuñas diarias, cantidad de cuñas totales, cobertura y el presupuesto de inversión. Analizando la información entregada se seleccionan las emisoras que son afines en las tres empresas y las que se consideran es importante se haga pauta de acuerdo al target y objetivo de las campañas.																																												
VI. REQUISITOS																																													
La presente solicitud se encuentra precedida de la consulta del CUBS e inscripción del proveedor en el SICE. Se anexa documento.	X																																												
(Obligatorio para solicitudes mayores a 50 smmlv)																																													
La presente contratación se encuentra relacionada en el Plan de Compras	X																																												

RESPONSABLE

ALBA LISETH TORRES
PROFESIONAL OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES Y MERCADEO

REVISÓ

ANA MARÍA URIBE
JEFE OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES Y MERCADEO

APROBÓ

GIOCONDA PIÑA ELLES
SECRETARIA GENERAL